



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**EVALUACIÓN, CONTROL Y
MEJORA**

INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN

CODIGO:EVA1-P-001-F-002

VERSIÓN 1

FECHA VIGENCIA:



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**SEGUIMIENTO MENSUAL AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
ENERO 2025**

INFORME DEFINITIVO

WILMA ROCÍO BEJARANO GAITÁN
Jefe Oficina de Control Interno

Auditores:

RICARDO MUÑOZ CIFUENTES
SAMIR ANDREUS FORTICH DUARTE

BOGOTÁ, FEBRERO DE 2025

ANM-OCI-014-2025

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA:

1. OBJETIVO GENERAL

Realizar el seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto de la Agencia Nacional de Minería - ANM durante el mes de enero de 2025 e identificar oportunidades de mejora efectivas, que apoyen el mejoramiento continuo de la entidad.

2. ALCANCE

El presente informe cubre el análisis de las medidas de austeridad implementadas en el gasto durante el mes de enero de 2025, incluyendo una comparación detallada con el mismo periodo de la vigencia anterior.

3. FUENTE NORMATIVA

- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1474 de julio de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
- Ley 1712 de 2014 "*Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública*".
- Decreto 1737 de 1998 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
- Decreto 1068 de 2015, "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, artículo 2.8.4.8.2*".
- Decreto 303 de 2024, "*Por el cual se fijan las escalas de viáticos*".
- Decreto 199 de 2024 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
- Directiva Presidencial No. 08 de 2022 y su Anexo Técnico. «*Por la cual se imparten instrucciones en el marco del Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional y deroga la Directiva No. 09 del 2018*».

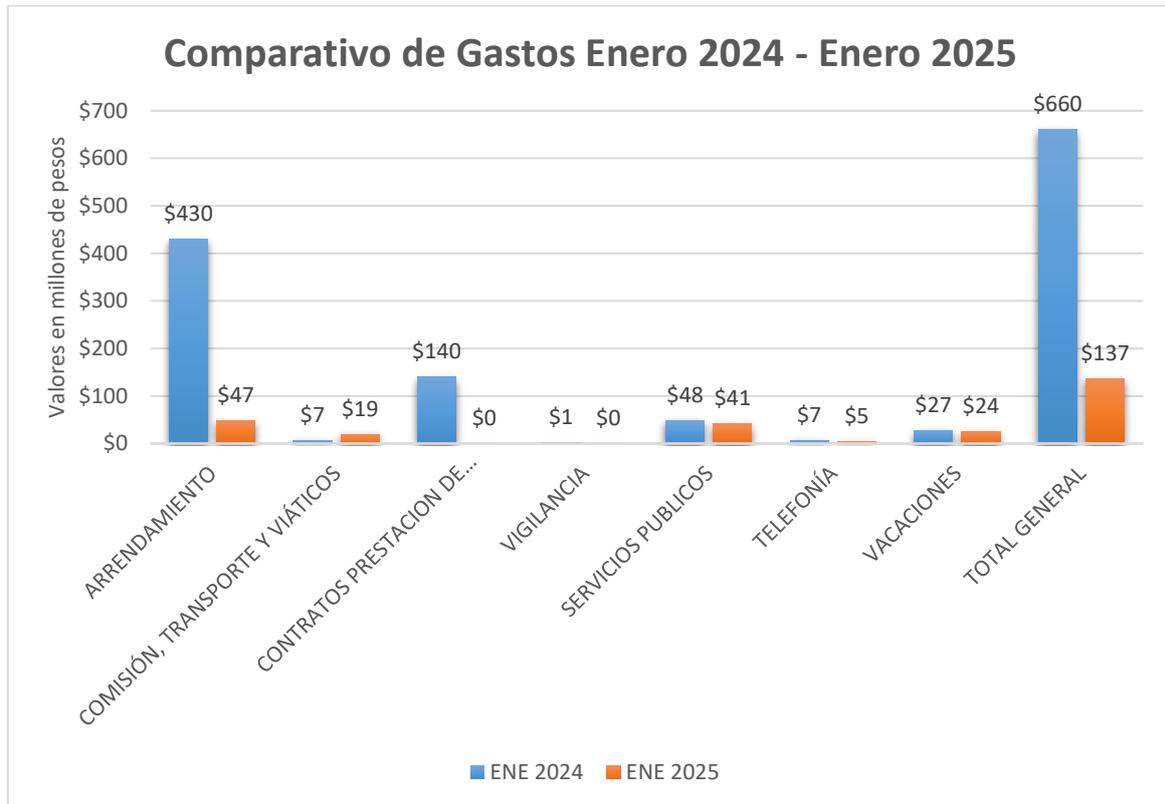
4. METODOLOGÍA

- Se solicitó información de la relación presupuestal de obligaciones ANM para el mes de enero de 2025 al Grupo de Recursos Financieros.
- Se llevó a cabo la revisión y el análisis de la información reportada con el fin de identificar las variaciones al comparar el mes de enero de 2025 con el mismo período de 2024.
- Se consideran las operaciones en estado "Con Orden de Pago".
- Se consolidan las cifras y se analizan las variaciones de acuerdo con el rubro o uso presupuestal.

5. RESULTADOS

A continuación, se expone la información del mes de enero de 2025, comparada con el mismo periodo de la vigencia anterior.

	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO: EVA1-P-001-F-002
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	VERSIÓN 1
		FECHA VIGENCIA:



Fuente: Elaboración OCI, con base en información suministrada por el Grupo de Recursos Financieros – ANM.

Durante el mes de enero de 2025, el desempeño general de los gastos sujetos de seguimiento en este Informe, presentan variaciones en cuanto al mismo periodo del 2024, resultando en una **disminución del 79%**, pasando de un total de \$659.752.267 en enero del 2024, a \$136.507.425 en enero del 2025, es decir una disminución de -\$523.244.841.

En la gráfica se presenta el detallado por rubros en la que se observa que, en buena medida, las variaciones pueden estar explicadas por el rubro de “Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión”, el cual tuvo no tiene asignación de gasto en el primer mes de 2025.

Otros rubros como Vigilancia no presentan valores en la presente vigencia, o incluso un rubro que suele ser significativo en algunos periodos del año como el de Adquisiciones, no se incluyó teniendo en cuenta que no presenta pagos en el periodo evaluado.

Las variaciones de forma detallada se presentan a continuación:

CONCEPTO DEL GASTO	ENE 2024	ENE 2025	Diferencia 2024- 2025	Diferencia Porcentual
ARRENDAMIENTO	\$ 429.943.456	\$ 47.265.088	-\$ 382.678.368	-89%
COMISIÓN, TRANSPORTE Y VIÁTICOS	\$ 7.162.246	\$ 18.611.242	\$ 11.448.996	160%
CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	\$ 139.568.659	\$ -	-\$ 139.568.659	-100%
VIGILANCIA	\$ 1.411.727	\$ -	-\$ 1.411.727	-100%
SERVICIOS PUBLICOS	\$ 48.183.571	\$ 41.461.871	-\$ 6.721.700	-14%

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	EVALUACIÓN, CONTROL Y MEJORA	CODIGO:EVA1-P-001-F-002
		VERSIÓN 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA:

CONCEPTO DEL GASTO	ENE 2024	ENE 2025	Diferencia 2024- 2025	Diferencia Porcentual
TELEFONÍA	\$ 6.576.052	\$ 4.840.371	-\$ 1.735.681	-26%
VACACIONES	\$ 26.906.556	\$ 24.328.853	-\$ 2.577.703	-10%
TOTAL GENERAL	\$ 659.752.267	\$ 136.507.425	-\$ 523.244.842	-79%

Fuente: Elaboración OCI, con base en información suministrada por el Grupo de Recursos Financieros – ANM.

Ahora bien, en cuanto a disminuciones comparadas, se observa una variación en este sentido en el rubro de Arrendamientos que experimentó una variación del 89%, así como el de Telefonía del 26%, Servicios Públicos del 14%, y Vacaciones del 10%.

En cuanto al rubro de “Contratos prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”, se tiene que, si bien la entidad ha suscrito contratos durante el mes de enero de 2025, no se reflejan pagos en el periodo evaluado. Esta anotación se hace para dar continuidad a la estructura que se ha seguido en anteriores periodos con respecto al rubro en mención.

Finalmente, es importante comentar que desde la OCI se analizó con especial atención el rubro de Servicios Públicos y Telefonía, revisando adicionalmente las facturas generadas por las empresas prestadoras de dichos servicios, las cuales fueron generadas y dadas a conocer a la entidad en enero de 2025, encontrándose que se ajusta a lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios, que entre otros, dicta en su artículo 148 que *“El suscriptor o usuario no estará obligado a cumplir las obligaciones que le cree la factura, sino después de conocerla”*.

6. RECOMENDACIONES

Una vez efectuado el seguimiento a las actividades desarrolladas en materia de Austeridad en el Gasto Público y verificado el cumplimiento de la normatividad vigente, la Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Minería, en relación con los objetivos trazados para la elaboración de este informe, presenta las siguientes recomendaciones:

1. Analizar los resultados presentados en este informe, a fin de fortalecer la toma de decisiones en materia de austeridad del gasto para la vigencia 2025.